



servicios a la ciudadanía
agencia tributaria sae

Hoja
informativa

05

26/01/2024

EL CAMINO DE LA SALUD LABORAL EN LA AEAT PARECE HACERSE MENOS DIFÍCIL TRAS LA REUNIÓN DEL CSSI DE AYER 25/01/2024

Los argumentos y la constancia de **CCOO** de años (muchos de ellos en solitario), han hecho posible la negociación de un instrumento esencial para que la parte social tenga participación en el cuándo y el cómo se tratan los asuntos de salud laboral en la AEAT: el reglamento de funcionamiento interno del CSSI.

Tras varias reuniones de preparación con la Admón., ésta nos convocó a la reunión del CSSI de ayer para, entre otros asuntos, presentarnos su última propuesta de Reglamento de funcionamiento interno del CSSI, un documento formal pero esencial en salud laboral, porque regula la forma de constituirse y las formalidades y requisitos de validez de sus reuniones, pero sobre todo porque regula qué, cuándo y cómo deben tratarse los asuntos de salud laboral entre la Aeat y los representantes de sus empleados.

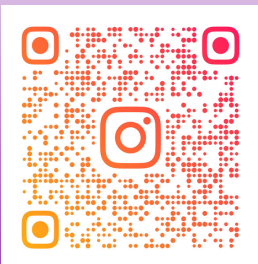
La Aeat nunca había querido sentarse a hablar siquiera de esta norma interna que podía limitar el calendario y el contenido de sus decisiones, a pesar de ser obligatoria desde que se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 1995. Pero han sido la constancia de **CCOO** en su demanda permanente durante años (bastantes de ellos en solitario, debemos decir también) y los argumentos empleados, los que han llevado por fin a la Aeat a sentarse a negociar este documento.

Ante una ocasión histórica como ésta, desde **CCOO** lamentamos que el resto de la parte social haya preferido sacrificar finalmente y sin apenas resistencia, lo que para nosotros son varios y graves defectos del borrador de la Administración. Como es, por ejemplo, que se dé por celebrada y con plena conformidad de la parte social, la reunión convocada por la Aeat (-ojo; sólo la dirección de la Aeat puede convocar reuniones-) a la que aquélla no asista.

No podemos dejar de valorar como muy positivo un último cambio concreto del texto, propuesto por la Aeat, -motivado todo hay que decirlo, por los argumentos de la intervención previa de **CCOO**-, en la que se nos propone que la mitad de los asuntos del orden del día de las reuniones del CSSI lo sean a propuesta de la parte social, aunque sin más detalle.

Todo lo dicho nos ha llevado finalmente a solicitar una última ronda de negociación, pero ante la negativa de la Aeat, que contaba ya con el anuncio de aceptación del resto de sindicatos, nos hemos visto abocados a no dar nuestra conformidad al texto, que sí ha sido aceptado por el resto de Sindicatos.

Esperamos de veras que nuestras objeciones no lleguen nunca a convertirse en una realidad y no tengamos jamás, ni unos ni otros, que replantearnos el acierto o desacierto de nuestras decisiones.



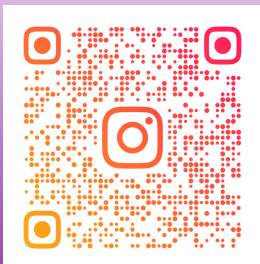


servicios a la ciudadanía
agencia tributaria sae

Hoja informativa

04

23/01/2024



En esta reunión también se nos presentó el Plan de Actuaciones preventivas de la Aeat para 2024 que os adjuntamos (es el Plan de trabajo del Servicio de Prevención propio de la Agencia para 2024, incluyendo además el del Servicio de Prevención contratado Cualtis sobre la vigilancia de la salud). Es de destacar de este último la ampliación a los protocolos médicos sobre vibraciones y campos electromagnéticos en los exámenes de salud del personal marítimo de VA, la ampliación de pruebas psicológicas para el uso de armas y el cuestionario de exposición a temperaturas extremas en el trabajo.

Se trató además la consulta a la parte social de dos PROSAL (documentos sobre el procedimiento a seguir por la Aeat en un asunto de salud laboral concreto) de importancia: el referido a las reglas generales de funcionamiento de los Comités de Seguridad y Salud Provinciales (PROSAL 500) y el que regula el cauce y el contenido de la información preventiva que la Aeat debe facilitar a los representantes de los trabajadores en materia de salud laboral (PROSAL 501). En cuanto a este último asunto, la crítica unánime de **CCOO** y las demás representaciones sindicales a las amplísimas y ambiguas restricciones a facilitar la información preventiva a la que tienen derecho los trabajadores y sus representantes sobre las cuestiones de salud laboral, ha logrado que se comprometan a reelaborar el documento y presentárnoslo antes de su firma.

En ruegos y preguntas, la propia Delegada de **CCOO** en Ourense, presente en la reunión, volvió a plantear expresamente, una vez más, el grave riesgo para el personal que provoca la peligrosa situación de las cubiertas del edificio de esa Delegación. Se presentaron imágenes de los desprendimientos ocasionados en los últimos días de lluvias, donde se aprecia el riesgo existente para los trabajadores, así como la documentación justificativa de las numerosas veces que este tema se ha tratado en el Comité de Seguridad y Salud de esa Delegación, demandando de nuevo una solución urgente desde la Dirección de la Aeat.

CCOO solicitó a la Aeat que se fijara un criterio general que permitiera la recuperación de las pantallas de sobremesa almacenadas tras la pandemia para los puestos con público frecuente cuyos trabajadores sean especialmente sensibles a dolencias o enfermedades respiratorias, si así lo solicitan. Por último, hemos solicitado por escrito una solución inmediata para la situación de intenso ruido en la plataforma de renta de San Pedro Nolasco de Zaragoza, una solución demandada infructuosamente hasta ahora en esa Delegación.

SEGUIREMOS INFORMANDO

El poder de cambiar las cosas

cambiarlascosas.ccoo.es

